

REQUISITOS PARA EFECTUAR DE CANJE:

El peticionario debe presentar memorial al señor Gobernador Departamental de Guatemala: Jorge Luis Gramajo Escobar, identificándose con todas las generales de ley debidamente foliado. Art. 61 C.P.C.M.

Debe indicar la mecánica de la promoción.

Acreditar la presentación legal del peticionario con fotocopia autenticada.

Indicar monto individual de los premios y monto total, (facturas o proformas de los mismos).

Indicar fecha, hora, y lugar donde se llevará a cabo el sorteo.

Indicar lugar para recibir notificaciones y número de teléfono.

Periodo de la duración de la promoción de canje.

Luego de fijarse fianza (10% del ISR) Impuestos (3%), debe presentarlos a Gobernación Departamental de Guatemala con un memorial dirigido al Gobernador Departamental de Guatemala, adjuntando la fianza original en un sobre transparente y sin perforaciones, y fotocopia del recibo de impuestos para que en su oportunidad se dé la autorización correspondiente. (Estos presentarlos a la brevedad posible para la autorización de dicha promoción)

Encargada: Rosario Hernández.

Tel.: 2209-4545 extensión: 2026